Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MORROA
Morroa, Sucre, 27 de agosto de 2020.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
Radicación No. : 704734089001 - 2019-00120-00
Demandante: ORGILIA CECILIA CARDONA MARTINEZ.
Demandado: CLAUDIA INES TRECO.

Visto el informe de secretaria y el escrito que antecede presentado por el doctor CAMILO GUERRA SOLORZANO a nombre de la parte demandante, este Despacho DISPONE:

Agréguese al expediente a través del sistema Tyba, el escrito de fecha 14 de agosto de 2020 con sus anexos, presentado por el doctor CAMILO GUERRA SOLORZANO a nombre de la parte demandante.

El Juzgado se abstiene de dar tramitado a lo solicitado, toda vez que el apoderado peticionario, carece de personería judicial para actuar dentro de esta contención. Igualmente ténganse por no valida el acto de comunicación para notificación personal a la demandada, efectuado por el abogado en mención y demás actuaciones que se hubieren realizado sin mandato judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

HERNANDO SANTANA MADERA

JLGT